



Resolución Jefatural

N° 577-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 04 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1169-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 04 de setiembre de 2023, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 74134-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 651-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA se aprueba el Rol de Vacaciones del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente al periodo vacacional 2023, entre otros a la servidora Narrea Cansaya Lucia Modesta, Coordinador de Validación Única y Otorgamiento de Becas de la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, por el tramo del 10 al 19 de octubre de 2023, asimismo, mediante Resolución Jefatural N°375-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones, correspondiente al periodo 2022 por el tramo del 4 al 13 de setiembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 2144-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES, la Unidad de Evaluación y Selección, autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones

del/de la servidor/a Narrea Cansaya Lucia Modesta, Coordinador de Validación Única y Otorgamiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones de los periodos 2022 y 2023, del/de la servidor/a Narrea Cansaya Lucia Modesta, Coordinador de Validación Única y Otorgamiento de Becas de la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	NARREA CANSAYA LUCIA MODESTA	2022	10	04/09/2023	13/09/2023
		2023	10	10/10/2023	19/10/2023

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones de los periodos 2022 y 2023, del/de la servidor/a Narrea Cansaya Lucia Modesta, Coordinador de Validación Única y Otorgamiento de Becas de la Unidad de Evaluación y Selección de la Oficina de Gestión de Becas, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	NARREA CANSAYA LUCIA MODESTA	2022	10	21/11/2023	30/11/2023
		2023	10	05/12/2023	14/12/2023

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a y a la Unidad de Evaluación y Selección.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]